

ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN EN 2026

ACTA Nº 2: EXAMEN DE LAS SUBSANACIONES Y DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE B

En el Palacio de Navarra, siendo las 13:00 horas del día 23 de abril de 2026, se reúnen los siguientes miembros de la mesa de contratación del procedimiento identificado en el encabezamiento:

- Presidente: María Antonia Uriz Ayestarán, jefa de la Sección del Gabinete de Prensa del Servicio de Comunicación.

Vocal:

- Itsaso Ibarra García, periodista de la Sección de Gabinete de Prensa.

- Secretario: Carlos Cerdán Elcid, TAP (Rama Jurídica) adscrito a la Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional.

A la vista de ello, la Mesa de Contratación se ha constituido válidamente para la adopción de acuerdos, cumpliendo los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

La Presidenta de la Mesa indica que se trata de la contratación del servicio de traducción declarado abierto mediante Resolución 1E/2026, de 7 de enero, del Director del Servicio de Comunicación y que al mismo han sido invitadas todas las empresas que cumplan los requisitos descritos en los pliegos, dentro de la convocatoria publicada en el anuncio de licitación de ese procedimiento en el Portal de Contratación de Navarra.

En la reunión anterior, se había reflejado en el Acta subsiguiente que 4 de las empresas presentadas necesitaban realizar subsanaciones de sus documentos, por lo que se procede a examinar dichas subsanaciones:

- Maramara Taldearen Hizkuntza Zerbitzuak S.L.: no había acreditado la solvencia económica y financiera, ni la solvencia técnica exigidas, respectivamente en la Bases 6 y 7 de los pliegos. En este momento se comprueba que ha aportado la documentación requerida.
- SMG Languages SRL (sucursal en España): faltan, respecto a la solvencia técnica, los certificados firmados por las empresas clientes certificado la realización de los trabajos a satisfacción de la empresa. En el examen de la presente documentación se comprueba que la empresa ha presentado la documentación requerida, y además, ha acreditado mediante escritura notarial el contrato de arrendamiento de rama de actividad que tiene suscrito con la empresa Studio Moretto Group S.R.L
- Treeloc S.L. : faltaba la firma en el documento DEUC de la persona expresada como representante (Raúl Martí Lora). Además, respecto a la solvencia técnica, tampoco había aportado los certificados requeridos. A día de hoy ha aportado ambas cosas.
- Startul S.L.: respecto a la solvencia técnica, faltaban los certificados firmados por las empresas de que se han realizado dichos contratos haciendo mención expresa de que ha sido a satisfacción del cliente. Se comprueba que ya los ha aportado con el último requerimiento.

Por todo lo cual, subsanados todos los requerimientos, la Mesa se dispone a abrir el Sobre B, *“Criterios cualitativos. Mejoras del contrato sin coste para la Administración”*:

A.1. Prestación del servicio durante los días laborables fuera del horario fijado en el punto 1 del Pliego de Condiciones Técnicas: 6 puntos.

A.2. Prestación del servicio durante los fines de semana y días festivos en la Comunidad Foral de Navarra: 6 puntos.

Examinada la documentación, las empresas obtienen las siguientes puntuaciones:

- Maramara Taldearen Hizkuntza Zerbitzuak S.L. (Total puntos: 12)
 - A.1 6
 - A.2 6
- SMG Languages S.R.L. (Total puntos: 6)
 - A.1 6
 - A.2 0
- Celer Pawlowsky S.L. (Total puntos: 12)
 - A.1. 6
 - A.2 6
- Treeloc S.L. (Total puntos: 6)
 - A.1 6
 - A.2 0

- Startul S.L. (Total puntos: 12)
 - A.1 6
 - A.2 6
- Traducciones e intérpretes S.A.L. (Total puntos: 12)
 - A.1 6
 - A.2 6
- Comunica Mediatrader S.L.U. (Total puntos: 12)
 - A.1 6
 - A.2 6

La Mesa abre después el sobre C, pero acuerda que, dada la cantidad profusa de la documentación que se aprecia en este sobre y la hora del día que es, analizará esta documentación en la siguiente reunión.

Y, se levanta la sesión a las 14:30 horas del día 23 de abril de 2026, en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes a la misma.

Fdo.: María Antonia Úriz Ayestarán

Fdo.: Itsaso Ibarra García

Fdo.: Carlos Cerdán Elcid